

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/011/2023**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “**DESPENSAS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, Y POR LA OTRA PARTE **DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

I. El 27 de marzo de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/011/2023**, derivado de la adjudicación del bloque único, consistente en 21 partidas proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-05/2023**, de fecha **10 de marzo de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione “**Despensas**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-03-00014**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$2'871,440.00** (**DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.**), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al **termino del presente ejercicio fiscal 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/239/2023**.

#### DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

3 p.





**A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:**

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las orden de compra número **CPAOC-2023-10-00216**, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente adendum.

**B.- Declara "EL PROVEEDOR":**

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es el comercio al por mayor de productos de primera necesidad o abarrotes, sus componentes complementarios y accesorios.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 14,152, de fecha 10 de febrero del año 1997, pasada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García Quevedo, Notario Público Suplente asociado al Titular número 03 de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio mercantil 73344.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública en la escritura pública 13,429 de fecha 21 de marzo de 2013, pasada ante la fe del licenciado Javier Lozano Casillas, Notario Público titular número 106 de Guadalajara, Jalisco, mismas que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 8638, calle Agua Termal, colonia Agua Blanca Sur, CP. 45235, Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **DCR970305IS6**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP160**.



- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2023-10-00216**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-10-00216**, conforme a los siguientes términos:





Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638, COL. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3684-5010	31	10	2023
Correo	crisel@crisel.com.mx	Departamento	Dirección de Área Trabajo Social			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-09-00077	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00133	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 1	1	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS aceite de cocina 500 ml	26.00	41,600.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 2	2	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS 1 kilo de azúcar Estándar	24.00	38,400.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 3	3	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS 1 kilo de frijol pinto	32.50	52,000.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 4	4	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS 1 kilo de arroz	21.00	33,600.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 5	5	3,200.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS 2 Latas de atún agua o aceite de 140 grs, que contengan máximo un 4% de soya	13.00	41,600.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 6	6	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Café soluble 50 gramos	17.80	28,480.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 7	7	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Mayonesa 105 grs	16.00	25,600.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 8	8	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Lentejas de 500 grs	17.50	28,000.00
Clave Presupuestal 2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638, COL. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	3684-5010	
Correo	crisel@crisel.com.mx		Departamento	Dirección de Área Trabajo Social		
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-09-00077	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00133	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 9	9	1,600.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA Pq. de papel higiénico 4 rollos con 400 hojas dobles	27.50	44,000.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 10	10	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Puré de tomate de 210 grs	7.00	11,200.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 11	11	1,500.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA Servilleta de 100 pzas	10.00	15,000.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 12	12	1,600.00	PIEZA	4411200002 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL ARTS CON IPES paquete de galletas tipo Marias 170 grs	7.50	12,000.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 13	13	3,200.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Pasta fideo 200 grs	6.80	21,760.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 14	14	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS PAQUETE DE SAL MOLIDA 250 GRS	2.45	3,920.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 15	15	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Atole sabores de 47 grs	4.50	7,200.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 16	16	1,600.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA Bebida en polvo diferentes sabores de 13 grs	6.50	10,400.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)







Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO	
Dirección	AGUA TERMAL 8638, COL. AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	3684-5010	31	10	2023
Correo	crisel@crisel.com.mx		Departamento	Dirección de Área Trabajo Social			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-09-00077	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00133		
Tipo de Adjudicación	ADENDUM						
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 17	17	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS consumé en pollo con 2 cubos	3.70	5,920.00	
Clave Presupuestal							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09							
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 18	18	1,600.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Lata de sardina de 425 grs	29.20	46,720.00	
Clave Presupuestal							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09							
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 19	19	1,600.00	PIEZA	4411200002 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL ARTS CON IPES bolsa de cereal de 200 grs	12.50	20,000.00	
Clave Presupuestal							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09							
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 20	20	1,600.00	PIEZA	4411200003 - DESPENSAS TRABAJO SOCIAL CON IVA Empaque especial para despensa (bolsa de plástico, resistente transparente)	4.00	6,400.00	
Clave Presupuestal							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09							
CPAREQ-2023-09-00077 Partida 21	21	3,200.00	PIEZA	4411200001 - DESPENSAS DIF GDL SIN IVA SIN IEPS Leche entera en envase tetrapak.	20.20	64,640.00	
Clave Presupuestal							
2023.3.1.1.2.0.3000.3100.3100.2.6.8.3.01.44112.11.1.09							

Notas Pedido: Addendum del 20% a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023

SUB TOTAL	559,440.00
IVA	12,288.00
IEPS	2,560.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	574,288.00

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADDENDUM 20% LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-05/2023

Notas Solicitud de Adjudicación: Addendum del 20% a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC 05/2023

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.-** En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 3'445,728.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los suministros materia del presente convenio deberá ser entregada durante el periodo comprendido del 31 de octubre de 2023 al 31 de diciembre del 2023, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

**QUINTA. GARANTÍA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para (ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-038/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

